

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 07 ENE 2015

N° 005 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 274-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR-PE, los señores César Augusto Enríquez Gutiérrez y César Luis Lainez Lozada Puente Arnao fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Ministerio del Interior mediante Oficio N° 838-2014-IN-DM de fecha 03 de junio de 2014, ratificado por el Oficio N° 1554-2014-IN-DM de fecha 04 de setiembre, manifestó su interés de contar con Gerentes Públicos en el Ministerio del Interior, emitiendo mediante Oficio N° 2082-2014-IN-DM de fecha 04 de diciembre de 2014 opinión favorable respecto a la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otro, el cargo de Jefe de la Oficina de Administración (sic) y Jefe de la Unidad de Logística (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 046-2014 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos César Augusto Enríquez Gutiérrez al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz y César Luis Lainez Lozada Puente Arnao al cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz del Ministerio del Interior, dichos cargos de destino fueron formalizados por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 259-2014 y N° 261-2014-SERVIR-PE, respectivamente;

Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP, N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP las asignaciones señaladas en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y



Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
César Augusto Enríquez Gutiérrez	Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz	Ministerio del Interior
César Luis Lainez Lozada Puente Arnao	Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz	

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Ministerio del Interior, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL